



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020_1032** del **2020**


CODIGO DEL PREDIO:000100021183000

CONTRIBUYENTES, REINA SANCHEZ JUAN-ARMANDO REINA SANCHEZ JOHANA ANDREA REINA SANCHEZ YEIMY DAYANA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **74082084 1057573747 0**

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 47 16 53 VDA MANGA**

RECURSOS: Contra la resolución **2020_1032** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

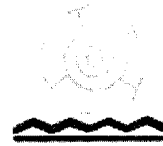
SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



COLVOLANES SAS NIT 800 785 306-4
 Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 17943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minic. C# 1368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercadería
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001984349

CUFF

Somos Autorretenedores Resolución 4327 del 9/11/2005. Somos Grupos Contribuyentes de IVA (Art. 226 del C.O.T.)
 Agente Retenedor de IVA

FFC ADMISION 28/05/2021 11:05		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		A ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2					UNIDADES	Descartado	No. 31	1	2
TEL: 3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487					1	Rehusado	No. 44	1	2
PARA REINA SANCHEZ JUANARMANDO REINA SANCHEZ JOHANA A					PESO (Kgr)	No Reside	No. 35	1	2
C 47 16 53 VEREDA MANGA					1	No Reclamado	No. 40	1	2
					PESO VOL	Dir. errada	No. 34	1	2
					1	Otros (Nov. Operativa/cerrado)		1	2
TEL 0000000 CEDULA / TI / NIT 0000000 COD. POSTAL 152210128 RECIBE LOS SABADOS: SI					PESO A COBRAR(Kg)	Fecha de devolución al remitente			
					1	D	M	A	H
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO SIN TEXTO GUIA					VALOR DECLARADO	Guía complementaria de cobro de			
					10000	Recibia satisfactoriamente. C y sello justificativo.			
Nombre CC Remitente					VAL SERV IFE	Observaciones en la entrega			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:					0				
LIQ OFICIAL 2020					FLETE VARIABLE	Fecha estimada de entrega: 31/05/2021			
					0	D			
					OTROS	M			
					0	A			
					TOTAL FLETE	H			
					0				
CARTAPORTE SI					1032				

El usuario de mensajería expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvolanes SAS y en las carterillas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX 17943670

ENVIA CO. (AERES S.A.S.) opera el servicio de mensajería expresa en el territorio de Colombia y en los países limítrofes de Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil. El servicio de mensajería expresa opera en los territorios de Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil. El servicio de mensajería expresa opera en los territorios de Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil. El servicio de mensajería expresa opera en los territorios de Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2012	VERIÓN: 1
----------------------------	--	---------------	-----------

No. 1032 Fecha: 14 DICIEMBRE DE 2020

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	REINA SANCHEZ JUAN-ARMANDO SANCHEZ JOHANA ANDREA SANCHEZ YEIMY DAYANA	REINA REINA REINA
NIT o CC:	74082084 1057573747 0	
Predio Numero:	000100021183000	
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 47 16 53 VDA MANGA	
DIRECCION DE COBRO	C 47 16 53 VDA MANGA	

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, REINA SANCHEZ JUAN-ARMANDO REINA SANCHEZ JOHANA ANDREA REINA SANCHEZ YEIMY DAYANA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74082084 1057573747 0 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100021183000, ubicado en la Dirección C 47 16 53 VDA MANGA en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	6	11.598.000	69.568	71.098	0	0	0	1.392	142.078
2018	6	11.946.000	71.676	50.602	0	0	0	1.434	123.712
2019	6	12.304.000	73.524	30.476	0	0	0	1.476	105.476
2020	6	12.673.000	76.036	6.377	0	0	0	1.521	83.939
TOTALES =>			291.126	158.553	0	0	0	5.823	455.502

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

C 15 12 14 Pisos 1 y 2. Edificio torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

No. 20211700043621
Fecha Radicada: 27-MAY-2021 09:1
Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
Remite: Anexos: 1





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1032 del 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyecto: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.